

PROVEEDOR DE CAPACITACIÓN ELEGIBLE

Los requisitos de la WIOA proveedor(a) de capacitación aumentan la rendición de cuentas y la transparencia a través de informes, revisión bienales y resultados de desempeño. La WIOA exige que el DLR, en nombre del Gobernador de Dakota del Sur y en consulta con el Consejo de Desarrollo de la Fuerza Laboral de Dakota del Sur (WDC), establezca criterios y procedimientos con respecto a la elegibilidad de los proveedor(a) de capacitación para recibir fondos del Título I de la WIOA. Estos fondos se destinan a la prestación de servicios de adiestramiento dirigidos a ocupaciones de alta demanda y a programas de adiestramiento que permitan a los participantes del Título I de la WIOA obtener una certificación dentro de los dos años posteriores al inicio de sus estudios.

El propósito de la Lista de Proveedores de Capacitación Elegibles (ETPL, por sus siglas en inglés) es brindar guía y establecer criterios para las organizaciones que deseen recibir financiamiento bajo el Título I de la WIOA para brindar servicios de adiestramiento. La ayuda para la matrícula de los participantes del Título I de WIOA se determina en función de las necesidades individuales y la disponibilidad de fondos.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El Departamento de Trabajo y Regulación de Dakota del Sur (DLR) es responsable de:

- Identificar los criterios de elegibilidad, incluidas las ocupaciones de alta demanda para su consideración en el WDC.
- Desarrollar, mantener y difundir el ETPL como la lista oficial de proveedores y programas de adiestramiento en Dakota del Sur.
- Eliminar los programas que no cumplan con los requisitos y niveles de rendimiento establecidos o que no reporten los datos requeridos.
- Garantizar que los proveedores de adiestramiento tengan la experiencia necesaria para ayudar a las personas con discapacidades y a aquellas que necesitan actividades de educación y alfabetización para adultos.
- Comunicación con el director estatal de la Oficina de Aprendizaje (OA) del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (US DOL) para desarrollar un mecanismo para contactar a todos los patrocinadores de Aprendizaje Registrados en el Estado para permitirles indicar su interés.

Los proveedores de adiestramiento aprobados son responsables de:

- Presentar datos de rendimiento e información de costos precisos y oportunos tanto para la elegibilidad inicial como para la elegibilidad continua.
- Coordinar la ayuda financiera, las subvenciones y las becas con los recursos del Título I de WIOA y garantizar que los fondos del Título I de WIOA no dupliquen los fondos que de otro modo estarían disponibles para el participante.
- Garantizar que los fondos del Título I de la WIOA se utilicen únicamente para la matrícula, las tasas y los libros necesarios.
- Asegurar que la distribución de los fondos de los participante se comunique al personal de DLR.
- Coordinar con el personal de DLR para crear opciones de tutoría para los participantes del Título I de WIOA que podrían beneficio de los servicios.
- Colaborar y comunicarse de manera proactiva con el personal de DLR para asegurar toda la documentación requerida para que los participantes del Título I de WIOA reciban asistencia financiera. La documentación incluirá, entre otros, formularios de informes de progreso, registros de asistencia, formularios de autorización para compartir información, calificaciones de mitad de período, trimestre y semestre, y facturas.
- Comprender y aceptar las Condiciones y Garantías descritas en [el Formulario 10B](#) del [Manual DLR WIOA](#).

- Conservar la documentación que verifica la exactitud de los informes de rendimiento del programa presentados y proporcionar acceso a dicha documentación durante cuatro años después del año del programa.
- Una vez aprobado el programa, la información contenida en la solicitud, incluyendo la información requisito de desempeño, estará disponible para que el público la consulte en el sitio web de DLR y [en trainingproviderresults.gov](https://en.trainingproviderresults.gov).

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Tipos de entidades elegibles para aplicar - §680.410(d)

Los proveedores de servicios de adiestramiento deben estar inscritos en la lista ETPL de Dakota del Sur para recibir fondos del Título I de la WIOA para adultos, trabajadores desplazados y jóvenes destinados a servicios de adiestramiento. Los servicios de formación se prestan a través de Acuerdos Individuales de Formación (AIF).

Proveedores de adiestramiento elegibles que pueden recibir financiación a través de una ITA:

- Instituciones de educación superior con programas que conducen a una credencial postsecundaria reconocida.
- Entidades que llevan a cabo programas registrados bajo la Ley Nacional de Aprendizaje (29 USC 50).
- Proveedores elegibles de actividades de educación y alfabetización para adultos según el Título II de la WIOA si dichas actividades se brindan en combinación con servicios de adiestramiento.
- Proveedores públicos y privados de un programa de servicios de adiestramiento, que pueden incluir organizaciones comunitarias y organizaciones mixtas de trabajadores y empleadores
- Una junta local de desarrollo de la fuerza laboral, si cumple con las condiciones de la sección 107(g)(1) de la WIOA.

Proveedores de programas de aprendizaje registrados - §680.450(b) §680.460(c) §680.470(a-e)

Según el Título I de la WIOA, los Programas de Aprendizaje Registrados son automáticamente *elegibles* para su colocación en la ETPL aprobada por el estado. Los patrocinadores del Programa de Aprendizaje Registrado (RAP, por sus siglas en inglés) que busquen la inclusión en el ETP deben tener su sede en Dakota del Sur o tener una asociación establecida con una empresa de Dakota del Sur y deben proporcionar la siguiente información en la solicitud:

- Ocupaciones incluidas en el RAP;
- Nombre y dirección del patrocinador(a) del RAP;
- Nombres y direcciones de los proveedores de instrucción relacionada y la(s) ubicación(es) de la instrucción si son diferentes de la dirección del patrocinador del programa;
- Método y duración de la instrucción;
- Número de aprendices activos.

Los RAP no están sujetos a los mismos requisitos de solicitud e información de desempeño, un período de elegibilidad inicial ni procedimientos de elegibilidad inicial que otros proveedores debido a los procedimientos detallados de solicitud y verificación requeridos por la Oficina de Aprendizaje (OA) del Departamento de Trabajo de EE. UU. La verificación del estado RAP se realiza como mínimo cada dos años con la Oficina Administrativa del Departamento de Trabajo de EE. UU. Los RAP que estén al corriente de sus obligaciones con OA permanecerán en la ETPL hasta que:

- El programa ha sido dado de baja por una resolución del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos.
- El patrocinador(a) del programa ha notificado al Estado que ya no desea que el programa se incluya en la lista.
- El patrocinador(a) del programa ha proporcionado información inexacta intencionadamente.
- El programa ha violado cualquier disposición del Título I de WIOA o el reglamento de WIOA, incluido el 29 CFR §38, durante no menos de dos años.

Nota: Los programas de preaprendizaje no reciben las mismas excepciones de WIOA permitidas para los RAP. Los programas de preaprendizaje que busquen la elegibilidad inicial o continua para el ETPL deben seguir los mismos requisitos de proceso que otros proveedores de adiestramiento que no son RAP, como se describe en esta póliza. - §680.470(f)

Reciprocidad - §680.520(a-b)

DLR podrá suscribir un acuerdo recíproco o de otro tipo con otro estado. La capacitación en otro estado solo se considerará para un participante elegible si:

- No existe una adiestramiento similar en Dakota del Sur; y
- Existe un puesto de trabajo para el participante en Dakota del Sur una vez finalizada la adiestramiento, según lo verifique el empleador(a); y
- El proveedor(a) de capacitación está activo y en regla en el ETPL del estado donde se encuentra su domicilio físico; y
- El proveedor(a) de capacitación ha completado el [proceso de solicitud inicial](#); y
- todas las demás condiciones de elegibilidad para la adiestramiento, tal como se identifican en el [Manual DLR WIOA](#).

Un especialista del programa DLR **debe aprobar todas las ITA** con proveedores de adiestramiento fuera del estado **antes de un compromiso de financiación**. Los acuerdos vigentes pueden consultarse en la página de [Proveedores y Programas de Capacitación Elegibles](#). Para obtener más información sobre cómo establecer un acuerdo con DLR, correo electrónico a DLRETPL@state.sd.us.

Proveedores de capacitación exentos - §680.530(a)

Los proveedores de adiestramiento en el trabajo (OJT), adiestramiento personalizado, adiestramiento trabajador(a) en activo, pasantías, experiencia laboral remunerada o no remunerada, o empleos transitorios no están sujetos a los requisitos aplicables a las entidades enumeradas en la ETPL y no están incluidos en la lista estatal de proveedores y programas elegibles.

Igualdad de oportunidades

Los proveedores de adiestramiento elegibles están sujetos a los requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación contenidos en la sección 188 de la WIOA y las regulaciones de implementación de 29 CFR §38.

ELEGIBILIDAD DEL PROGRAMA

Tipos de programas elegibles - §680.420(a-d)

Un programa debe ofrecer uno o más cursos o clases que conduzcan a uno o más de los siguientes objetivos:

- Certificado o certificación reconocida por la industria
- Certificado de finalización de un aprendizaje registrado
- Licencia reconocida por el gobierno federal, el estado de Dakota del Sur y otro estado con el que Dakota del Sur tiene un acuerdo de reciprocidad.
- Certificado de finalización de un colegio comunitario o técnico
- título de asociado
- Título de licenciatura
- Diploma de escuela secundaria o su equivalente
- Empleo
- Adquisición de habilidades cuantificables para obtener una certificación descrita anteriormente o para conseguir empleo

Programas no elegibles

Los programas asociados exclusivamente con la preparación laboral, las habilidades básicas, la exploración de carreras y los programas de alfabetización lectora no serán elegibles para su inclusión en la ETPL.

PROCESO DE SOLICITUD INICIAL

§680.450(ab)(e)(gh)

Requisitos iniciales de solicitud del programa

Para ser considerado para su inclusión en la ETPL, un proveedor(a) de capacitación debe crear una cuenta de proveedor de formación en [SDWORKS](#). Una vez que DLR haya activado la cuenta, los proveedores deberán presentar una solicitud

para cada programa de adiestramiento , incluyendo una solicitud para cada modalidad de impartición (en línea, presencial, híbrido). El proveedor(a) de capacitación debe presentar una solicitud de programa completa en SDWORKS, que incluya información sobre:

- de institución;
- del contacto;
- Número de identificación federal del empleador/ FEIN;
- Sitio web;
- del programa;
- Clasificación de Programas de Instrucción (CIP);
- Información sobre servicios de adiestramiento que conducen a una credencial postsecundaria reconocida o a un diploma de escuela secundaria o su equivalente;
- Acreditaciones de la universidad o empresa (nacionales o estatales), *si corresponde*;
- verificable sobre el desempeño durante el período de doce (12) meses más reciente que incluya uno de los siguientes elementos¹:
 - Tasa de finalización
 - Tasa de empleo ingresada
 - Ingresos medios
 - Tasa de obtención de credenciales
- Los programas de capacitación ofrecidos en asociación con empresas deben proporcionar uno de los siguientes elementos, *si corresponde*:
 - una carta de apoyo de un empleador(a) o empleadores locales;
 - comité evidencia basado en el empleador;
 - carta de apoyo de una asociación u organización del sector; o
 - Carta de apoyo de una organización local de desarrollo económico.
- Información relativa a la adecuación de la adiestramiento a los sectores industriales o las ocupaciones con mayor demanda;
- del programa;
- Equipo necesario para el programa;
- Horario, duración, formato y manera de impartir la clase;
- del programa;
- Lugar(es) donde se ofrece el programa;
- del programa;
- Aceptar los términos y condiciones de las Condiciones y Garantías de DLR; y
- Formulario de autorización de pago del proveedor.

Proceso inicial de revisión del programa

Los proveedores de adiestramiento potenciales pueden presentar su solicitud en cualquier momento del año; la elegibilidad estará abierta y continua. Todas las solicitudes deben presentarse a través de [SDWORKS](#) y utilizar la [Guía de SDWORKS para proveedores de formación](#). Los proveedores deben presentar solicitudes separadas para cada programa individual. Si hay disponibles varios formatos de impartición de la adiestramiento (solo presencial, solo en línea, híbrido), se debe presentar una solicitud para cada formato.

Un especialista del programa DLR revisión las solicitudes iniciales del programa para verificar que se hayan completado [los requisitos de la solicitud inicial del programa](#). El contacto del proveedor(a) de capacitación será informado por correo electrónico sobre el estado de aprobación o denegación, o si se necesita información adicional, dentro de los 45 días posteriores a la presentación.

Una vez aprobados, los proveedores y/o programas de adiestramiento aparecerán en la ETPL. El período de elegibilidad inicial vence el 31 de julio siguiente. El proveedor deberá solicitar la renovación de su elegibilidad cada dos años antes

¹ ***Nota:** Los proveedores de capacitación que no puedan proporcionar la documentación inicial requerida sobre el desempeño pueden recibir una aprobación condicional del DLR hasta que se pueda tomar una determinación basada en datos de desempeño adicionales. La carta de aprobación condicional detallará la fecha de vencimiento de la aprobación.

del 31 de julio, fecha de finalización del período de elegibilidad, a excepción de los Programas de Aprendizaje Registrados.

REEMBOLSO DE MATRÍCULA

Si un participante del DLR recibe ayuda para la matrícula y tiene derecho a un reembolso por parte del proveedor(a) de capacitación, proveedor(a) de capacitación deberá reembolsar al DLR la parte que le corresponde. DLR aplicará este reembolso a la beca que pagó la matrícula. En ningún caso se devolverán los fondos a un participante sin la autorización escrita del Departamento.

PROGRAMAS DE ELEGIBILIDAD CONTINUA

§680.460(a)(f)(g)(i)

Requisitos de solicitud para el programa (continuación)

Después del período de elegibilidad inicial o condicional, los proveedores deben presentar una solicitud para cumplir con los requisitos de elegibilidad continua, según lo autorizado por la sección 122 de WIOA. El proveedor(a) de capacitación debe revisar y actualizar el programa de elegibilidad continua en [SDWORKS](#) de acuerdo con la [Guía de SDWORKS para proveedores de capacitación](#) e incluir información sobre:

- El estatus de elegibilidad previo de un proveedor de adiestramiento o el estado de un programa existente.
- Información precisa sobre el costo del programa (incluyendo matrícula y cuotas).
- Información precisa para el consumidor en SDWORKS
- La disponibilidad de servicios de adiestramiento a través del Estado
- Los informes de desempeño del año del programa anterior se presentaron dentro del plazo de presentación de informes requerido.
- Cumplir con los estándares mínimos de rendimiento
- medidas de rendición de cuentas del desempeño
- Capacidad para ofrecer certificados y/o credenciales reconocidos por la industria.
- Capacidad de los proveedores para ofrecer servicios de adiestramiento que sean accesibles, tanto física como programáticamente, para personas empleadas y personas con dificultades para acceder al empleo, incluidas las personas con discapacidades.
- El grado en que el programa se relaciona con los sectores industriales y ocupaciones con demanda en el Estado
- La capacidad del proveedor(a) de capacitación para ofrecer servicios de adiestramiento a personas desempleadas, subempleadas, trabajadores incumbentes y personas con dificultades para acceder al empleo.
- Cualquier información adicional solicitada por DLR.

Proceso de revisión de elegibilidad continua

Los proveedores deben presentar las solicitudes de elegibilidad continua antes del 31 de julio del período bienal. El especialista [del](#) programa DLR revisión la solicitud de continuación para [verificar la elegibilidad continua](#). [Requisitos R](#) están terminados. El contacto del proveedor(a) de capacitación será informado por correo electrónico sobre el estado de aprobación o denegación, o si se necesita información adicional, dentro de los 45 días posteriores a la presentación.

REQUISITOS DE INFORMES Y DESEMPEÑO

Desempeño del programa

Todos los proveedores deben cumplir con los requisitos de informes y desempeño para mantener su elegibilidad. Los datos recopilados sobre el desempeño del Programa de Formación de Empleados (ETP, por sus siglas en inglés) estarán disponibles al público a través del Informe Anual de la Ley de Innovación y Oportunidades Laborales (WIOA, por sus siglas en inglés) y serán compartidos por el Departamento de Trabajo de EE. UU. en [trainingproviderresults.gov](#). Esta información también se distribuirá a las personas que buscan empleo a través del sistema WIOA.

Período de presentación de informes del proveedor de capacitación

Cada proveedor(a) de capacitación aprobado debe presentar informes de desempeño del programa anualmente, basados en el Año del Programa (del 1 de julio al 30 de junio), a DLR para cada programa aprobado utilizando la plantilla de datos proporcionada por DLR. Los datos deben **presentarse a más tardar el 31 de julio** posterior al final de cada año

del programa para el período de 12 meses que comienza el 1 de julio del año anterior. Este período de 12 meses es el "período de referencia".

EJEMPLO: *El 31 de julio de 2020, el proveedor(a) de capacitación presenta un informe de desempeño del programa para cada uno de sus programas aprobados para el período de informe que comienza el 1 de julio de 2019 y finaliza el 30 de junio de 2020.*

Elementos de informe obligatorios

1. *Número total de personas atendidas:* el **número total** de estudiantes (WIOA y no WIOA) en el programa de estudios en el período del informe.
2. *Número total de personas que abandonaron sus estudios:* El número total de estudiantes (con y sin WIOA) que **completaron sus estudios, se retiraron o se transfirieron** de este programa de estudios en el período de informe.
3. *Número total de personas que completaron el programa:* el número total de estudiantes (WIOA y no WIOA) que **completaron (no se retiraron ni se transfirieron)** este programa de estudios en el período del informe.
4. *Tasa de obtención de credenciales:* el número total de estudiantes (WIOA y no WIOA) que completaron el programa de adiestramiento **Y** obtuvieron una credencial asociada con el programa de estudios dentro del año posterior a su salida. Esto incluye a todos los estudiantes que obtuvieron una credencial postsecundaria reconocida durante el programa o dentro del año posterior a su salida, **O que** obtuvieron un diploma de escuela secundaria o su equivalente, y que también estuvieron empleados o inscritos en un programa de educación o adiestramiento que conduce a una credencial postsecundaria dentro del año posterior a la salida del programa de adiestramiento.
5. *Número de Seguro Social:* Incluya los números de seguro social de los estudiantes (WIOA y no WIOA) para fines de cotejo directo con el registro salarial del seguro de desempleo o información salarial complementaria realizada por el DLR.
 - *Tasa de empleo en el ^{segundo} y cuarto ^{trimestre} posteriores a la finalización del programa:* número total de estudiantes (WIOA y no WIOA) del programa de adiestramiento que se encuentran empleados.
 - *Ingresos medios ^{del segundo} trimestre después de la graduación:* ingresos trimestrales totales para el número total de estudiantes (WIOA y no WIOA) que están empleados en el segundo trimestre después de la graduación.
 - *Ingresos promedio en el ^{segundo} y cuarto ^{trimestre} después de la egreso:* ingresos promedio de los estudiantes (WIOA y no WIOA) en el programa de adiestramiento que tienen empleo no subsidiado durante el segundo y cuarto trimestre después de la egreso.

Requisitos mínimos de rendimiento

El desempeño del programa se recopila para que DLR evalúe la efectividad del programa y supervise el cumplimiento. DLR ha establecido los estándares mínimos de desempeño para cumplir con la [tasa de desempeño negociada](#) más baja del Estado para el programa de Adultos, Trabajadores Desplazados o Jóvenes, establecida con el Departamento de Trabajo de EE. UU. para el año del programa bienal. Los programas de aprendizaje registrados no están obligados a presentar información sobre su desempeño.

El desempeño del programa se basa en **todos** los resultados de los estudiantes en cuanto a la **tasa de empleo en el ^{segundo} trimestre después de la egreso, la tasa de empleo en el ^{cuarto} trimestre después de la egreso, los ingresos medios en el ^{segundo} trimestre después de la egreso y la tasa de obtención de credenciales**.

Los programas que **no superen tres de los cuatro elementos durante dos años consecutivos** deberán ser eliminados de la ETPL según lo establecido en las Condiciones para la Eliminación. Los programas de formación con menos de diez estudiantes en total están exentos de las condiciones de expulsión por incumplimiento de los requisitos de rendimiento.

Los proveedores excluidos por alguno de estos motivos pueden volver a solicitar la elegibilidad inicial demostrando el cumplimiento de todos los requisitos de la ley WIOA.

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIALIDAD

Para cumplir con los requisitos federales de presentación de informes, se recopila información de identificación personal (PII) (por ejemplo, Se requieren los números de Seguro Social de los participantes del programa WIOA y de los participantes que no participan en el programa WIOA para obtener resultados de desempeño como el empleo y los ingresos. La información personal identificable y otra información confidencial deben protegerse. El DLR y los proveedores de adiestramiento deben tomar las medidas necesarias para garantizar que toda la información personal identificable (PII) obtenida de los participantes y/o otras personas en el proceso de facturación de la ITA esté segura para proteger dicha información de divulgaciones no autorizadas. Todos los datos de información personal identificable (PII) deben procesarse de manera que se proteja la confidencialidad de los registros/documentos y se impida que personas no autorizadas accedan a dichos registros por computadora, terminal remota o cualquier otro medio.

Ley de Privacidad

La Ley de Privacidad (FERPA, por sus siglas en inglés) generalmente se aplica a las instituciones postsecundarias que son proveedores de adiestramiento elegibles. La mayoría de las instituciones de educación superior también reciben fondos federales en el marco de un programa administrado por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Sin embargo, algunos proveedores privados de servicios de adiestramiento pueden no ser beneficiarios de fondos administrados por el Departamento de Educación de los Estados Unidos, incluidas las becas Pell o los préstamos estudiantiles financiados bajo el Título IV de la Ley de Educación Superior de 1965. En general, esos proveedores quedarían excluidos de los requisitos de la FERPA. El cumplimiento de los requisitos de información de ETPL no viola el requisito de privacidad establecido en FERPA. Según la guía conjunta TEGl 7-16, emitida por los Departamentos de Trabajo y Educación de los Estados Unidos, la excepción de auditoría o evaluación de FERPA permite la divulgación de información personal identificable (PII) de los registros educativos para fines de rendición de cuentas del desempeño de WIOA.

CONDICIONES PARA LA ELIMINACIÓN

§680.450(AB)(E)(GH)

Si un programa de adiestramiento no cumple con el requisito mínimo de rendimiento durante dos años consecutivos, será eliminado de la ETPL. Los programas de formación con menos de diez estudiantes en total están exentos de las condiciones de expulsión por incumplimiento de los requisitos de rendimiento. Los proveedores excluidos por alguno de estos motivos pueden volver a solicitar la elegibilidad inicial demostrando el cumplimiento de todos los requisitos de la ley WIOA.

Un programa aprobado será eliminado de la ETPL si un proveedor(a) de capacitación no cumple con los requisitos anuales de informes y desempeño antes de la fecha indicada en el [Período de Informes del Proveedor de Capacitación](#). sección. Si un proveedor(a) de capacitación proporciona información de desempeño falsa, tergiversa los costos o servicios, o viola sustancialmente los requisitos de la ley o las regulaciones de WIOA, el proveedor será eliminado de la ETPL por un período de al menos dos años. Es posible que se exija a los proveedores que devuelvan todos los fondos del Título I de la WIOA recibidos durante el período de incumplimiento.

Si un proveedor(a) de capacitación o un programa de servicios de adiestramiento es eliminado de la ETPL mientras los participantes de WIOA están inscritos, el participante puede completar el programa a menos que el proveedor o programa haya perdido la autorización para operar en Dakota del Sur.

PROCESO DE APELACIÓN

§683.630(B)

Si a un proveedor(a) de capacitación se le denegado la inclusión en la ETPL o se le rescinde el elegibilidad, el proveedor tiene la opción de apelación. Una solicitud de apelación por escrito y una declaración de justificación, que explique por qué el proveedor debe ser incluido en la ETPL, debe enviarse por correo electrónico a DLRETP@state.sd.us dentro de

los 15 días hábiles posteriores a la notificación de inelegibilidad o terminación. Las apelaciones escritas no deben exceder una página.

El proveedor(a) de capacitación será contactado dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la apelación por parte de DLR para programar una audiencia con la junta de apelaciones de ETPL. La junta estará compuesta por un especialista en programas laborales del DLR , el director de capacitación laboral y un miembro del WDC. La Junta emitirá una decisión final dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia. Si denegado, un programa no podrá volver a solicitar la elegibilidad a través del proceso ETPL durante dos años a partir de la fecha de notificación final por parte de la Junta de Apelaciones de ETPL.

Esta traducción se creó utilizando aprendizaje automático/inteligencia artificial y se revisó para comprobar su precisión. Sin embargo, si encuentra errores o imprecisiones, háganoslo saber para que podamos mejorar la precisión de la traducción en el futuro.